

## INFORME DE AUDITORIA DEFINITIVO

Al S	eñor	
Subs	secreta	rio de Tierra y Hábitat
Dr.	Gonza	lo Bello
S	/	D

En uso de las facultades conferidas por el artículo Nº 169 de la Constitución Provincial, la Auditoria General de la Provincia de Salta (AGPS) procedió a efectuar un relevamiento en el ámbito de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, con el objeto que se indica a continuación.

## I. OBJETO

Realizar un relevamiento de control interno relacionado a la Gestión de Recursos Humanos, que se tramita en Expediente Nº 242-2184-09 de la Auditoria General de la Provincia.

Ente relevado: Subsecretaría de Tierra y Hábitat

**Objetivo General:** relevar y evaluar los procesos y procedimientos establecidos para la Gestión de Recursos Humanos.

Período examinado: Mayo de 2009

## II. ALCANCE DEL TRABAJO

El relevamiento fue realizado siguiendo los lineamientos de las Normas Generales y Particulares de Auditoria Externa para el Sector Público de la Provincia de Salta, aprobadas por Resolución AGPS Nº 61/01, en base a la información suministrada por la Subsecretaria de Tierra y Hábitat, que prescriben la revisión selectiva de la misma.



## II.1. CONSIDERACIONES GENERALES

## II.1.1. PROCEDIMIENTOS

En cumplimiento del programa de trabajo, se aplicaron los siguientes procedimientos – con la extensión que se ha considerado necesaria en las circunstancias – a efectos de obtener las evidencias validas y suficientes que respalden las conclusiones de la labor realizada:

- Envío de requerimiento al Organismo, solicitando información en materia de Gestión de Recursos Humanos susceptible de ser analizada y evaluada.
- Análisis y evaluación de documentación que avala los procesos y procedimientos implementados en materia de Gestión de Recursos Humanos.

## A saber:

- a. Organigrama de la Subsecretaria de Tierra y Hábitat (Decreto 377/09).
- Estructura, Planta de Cargos y Cobertura del Ministerio de Finanzas y Obras Publicas (Decreto 377/09).
- c. Planilla de Remuneraciones Salariales del Personal de la Subsecretaria de Tierra y Hábitat.
- d. Registro de Porcentaje y Causas de Ausentismo de Personal de la Subsecretaria de Tierra y Hábitat.
- e. Planilla de Inventario de Personal de la Subsecretaria de Tierra y Hábitat.
- No se han desarrollado pruebas de cumplimiento sobre la información suministrada.

## II.1.2. MARCO REGULATORIO Y NORMATIVO

# II.1.2.1. DOCTRINA REGULATORIA EN MATERIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

Procesos fundamentales del Subsistema de Recursos Humanos:

- Organización de RRHH (Planificación de RRHH y Análisis y Descripción de Puestos)
- Integración de RRHH (Reclutamiento, Selección e Inducción de Personal)
- **Desarrollo de RRHH** (Evaluación de Desempeño, Capacitación y Desarrollo)



- Retención de RRHH (Administración de Recursos Humanos)
- Auditoria de RRHH (Banco de Datos y Auditoria de Recursos Humanos)

## Planificación y ubicación de Recursos Humanos

Basado en un análisis estratégico de los servicios brindados por la Organización, y la modalidad de prestación de los mismos, se diseñan los puestos a generar (ya sean de línea o staff) y la cantidad de Recursos Humanos necesarios para ocuparlos, a fin de prestar el servicio objeto de la Organización, de manera eficaz y eficiente.

De esta manera, se determina el *Organigrama* de cada Organismo.

## Análisis y descripción de puestos

Estrechamente ligado con el proceso anterior, a través del Análisis y Descripción de puestos se busca determinar el contenido del puesto, es decir, el establecimiento de las tareas y responsabilidades ligadas a cada uno de ellos, y los requisitos y características del personal a ocuparlos.

## Reclutamiento y Selección

El proceso de *Reclutamiento*, esta definido por todas las técnicas y procedimientos que se proponen atraer candidatos potencialmente calificados y capaces para ocupar los puestos diseñados en la Organización, frente a necesidades de recursos humanos presentes o futuras definidas.

El proceso de *Selección*, se aboca específicamente a escoger, entre todos los candidatos reclutados, aquellos con más probabilidades de adecuarse al puesto y desempeñarlo eficientemente.

Es el proceso por el cual se comparan las especificaciones de puestos con las características del candidato.

#### Inducción

Una vez desarrollados los procesos de reclutamiento y selección, a través del proceso de Inducción o Sociabilización, se procura generar un conocimiento y comprensión más acabado



por parte del ingresante respecto a la Organización (su cultura, sus procesos, el puesto específico a ocupar).

# Evaluación del desempeño

Es un proceso formal, mediante el cual se aprecia sistemáticamente como cada persona se desempeña en el puesto para el cual fue designada y su potencial de desarrollo futuro.

# Capacitación

La Capacitación, es el proceso educativo de corto plazo, aplicado de manera sistemática y organizada, por medio del cual las personas adquieren conocimientos y desarrollan habilidades y competencias en función de objetivos definidos.

## Desarrollo

Los procesos de desarrollo, permiten determinar (a mediano y largo plazo) los Planes de Carrera de los individuos con más potencial, generando de esta manera un importante incremento en el compromiso y motivación de cada uno de ellos y colaborando con los planes de sucesión para los puestos jerárquicamente mas elevados.

## Administración de Recursos Humanos

La política salarial es el conjunto de principios y directrices que refleja la orientación y la filosofía de la organización con respecto a los asuntos de remuneración de sus colaboradores.

La Remuneración se constituye por todas las prestaciones económicas y extraeconómicas que el individuo recibe a cambio de su prestación hacia la organización.

- Administración de sueldos y salarios
- Planes de prestaciones sociales
- Higiene y seguridad laboral
- Relaciones laborales



## Banco de Datos

Se constituyen en sistemas para almacenar y acumular datos debidamente codificados y disponibles para el procesamiento y obtención de información.

En general, están compuestos por:

- Inventario de personal (datos personales de cada empleado)
- Registro de Áreas (datos sobre los empleados de cada área, departamento o división, índices de ausentismo, rotación)
- Registro de Puesto (datos sobre los ocupantes de cada puesto)
- Registro de Remuneración (datos sobre salarios o incentivos salariales)
- Registro de Capacitación (datos sobre capacitaciones dictadas y destinatarios de las mismas)

## **Auditoria de Recursos Humanos**

Se desarrollan, una vez definidos los procesos y procedimientos de una organización, a los efectos de controlar el cumplimiento de los mismos.

# II.1.2.2. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO DE CARÁCTER GENERAL

La Constitución de la Provincia de Salta es el documento base para identificar las atribuciones y deberes en materia de recursos humanos, siempre en lo atinente al funcionamiento del sector público.

Al respecto, el artículo 61° de la referida Carta Fundamental establece que la Administración Pública actuará de acuerdo a los principios de eficacia, jerarquía, desconcentración, coordinación, imparcialidad, legalidad y publicidad de normas y actos, texto que sirve de punto de partida para cualquier trabajo de auditoria que pretenda realizarse respecto de los recursos humanos, pues los principios y criterios allí mencionados constituyen verdaderos "cimientos", a partir de los cuales edificar un adecuado sistema de administración del recurso humano.

En segundo orden, la misma Constitución ordena ajustar el trabajo de la administración pública a los principios de centralización normativa y descentralización operativa, lo cual constituye una premisa fundacional sobre la cual corresponde emitir observaciones y sugerencias.



En un tercer orden de análisis, la Carta Magna de los salteños establece la "Carrera Administrativa" como un derecho de los agentes públicos de todos los poderes y Organismos provinciales y municipales, ordenando a la Legislatura Provincial organizar dicho derecho de acuerdo a las siguientes bases: correcta determinación de los niveles jerárquicos y sus derivaciones; ingreso mediante sistemas objetivos de selección; sistema de ascensos basados en el mérito del agente; estabilidad laboral; igual remuneración por igual función y derecho a la capacitación permanente.

Luego, a partir de tal Norma Fundacional citada, se elaboró, sancionó y promulgó la normativa legal y reglamentaria pertinente, la cual ha sido tenida en cuenta para la elaboración del presente informe.

## II.1.3. LIMITACIONES AL ALCANCE

El alcance del trabajo desarrollado en el marco del presente, se ha visto limitado por la falta de definición de los procesos o presentación por parte del Organismo de la documentación requerida vinculada a *Estructura* (específicamente en lo que refiere a Descripción y Especificación de Puestos), *Reclutamiento y Selección, Inducción, Evaluación del Desempeño, Capacitación, Desarrollo, Administración de Personal* (específicamente para los ítems de Contratación de Personal y Rotación) y *Banco de Datos*.

Esta carencia de información dificulta la emisión de opinión respecto a la Gestión de Recursos Humanos del Organismo, debido a la imposibilidad de inferirla únicamente a partir de la documentación presentada.

# III. COMENTARIOS, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Proceso relevado: ESTRUCTURA

<b>ORGANIGRAMA</b>	
	-No se presenta Organigrama general del Ministerio en el que se encuentran
Observaciones	gráficamente los demás Organismos que revisten igualdad de Jerarquía con
	la Subsecretaría de Tierra y Hábitat.
	-Los Programas y Subprogramas en el Organigrama presentado, no se



	encuentran correctamente alineados a los efectos de representar
	gráficamente las jerarquías de los mismos.
	- El Organigrama presentado, no contempla los diferentes cargos y
	posiciones de cada Programa y Subprograma de la Subsecretaría de Tierra y
	Hábitat.
	- En el Organigrama se presenta al Subprograma de Actuaciones, el cual en
	la descripción de la Estructura y Cargos del Ministerio, figura con la
	categoría de Programa.
	- Desarrollar un Organigrama que represente gráficamente las diferentes
Recomendaciones	relaciones jerárquicas entre los Programas y Subprogramas de la
	Subsecretaria de Tierra y Hábitat.
de mejora	- Actualizar la información, considerando los diferentes cargos y posiciones
	de cada Programa y Subprograma.
DESCRIPCIÓN Y I	ESPECIFICACIÓN DE PUESTOS
	No se presenta información vinculada a este ítem, alegando que la
Observaciones	Descripción y Especificación de puestos, se encuentra en proceso de
	elaboración y actualización habida cuenta de la reciente asunción de las
	autoridades correspondientes en el Organismo.
	Desarrollar Descripciones y Especificaciones exhaustivas a todos los
	Puestos del Organismo, en los que se considere la información general
	referida a la posición (misión u objetivo, principales responsabilidades,
	tareas, relaciones jerárquicas, etc.), como así también, relativa a los
Recomendaciones	requisitos a cumplir por parte de quienes aspiren a ocuparla (formación
de mejora	académica, experiencia laboral, competencias a desarrollar, etc.). Contar
	con esta información se torna fundamental ya que debería servir de base
	para la toma de decisiones en los demás procesos de Recursos Humanos
	que se desarrollen (selección de personal, evaluación del desempeño,
	capacitación, etc.).
	1 7



Proceso relevado: RECLUTAMIENTO Y SELECCION

ORDEN DE SERVICIO Y SOLICITUD DE EMPLEO		
	El Organismo de referencia no cuenta con Órdenes de Servicio ni	
Observaciones	Solicitudes de Empleo.	
	Se informa que las mismas están a cargo del Ministerio de Finanzas y Obras	
	Publicas.	
	Desarrollar formatos específicos de requerimientos de personal (Ordenes	
	de Servicio). Estos documentos definen la necesidad de incorporación de	
	personal por parte del responsable del Área ante el surgimiento de una	
	vacante, y también determinan los requisitos personales, de conocimiento,	
	experiencia, etc. que debe cumplimentar quien aspire a ocupar la posición.	
Recomendaciones	Definir un proceso que garantice el envío de este documento al responsable	
de mejora	de aprobar la solicitud de incorporación de personal, y quien debe realizar el	
	proceso de selección.	
	En lo que a Solicitudes de Empleo respecta, almacenar debidamente	
	codificada la información vinculada a los candidatos reclutados, a fin de	
	generar bases de datos susceptibles de ser utilizadas en futuros procesos de	
	selección, agilizando y eficientizando de esta manera el proceso.	
RECLUTAMIENTO		
	El Organismo de referencia no cuenta con procesos definidos para el	
Observaciones	reclutamiento y selección de personal.	
	Se informa que los mismos dependen del Ministerio de Finanzas y Obras	
	Públicas.	
	Definir procesos y responsables de reclutar personal ante el surgimiento de	
	una vacante, como así también desarrollar un proceso de Selección de	
D 1 '	Personal que garantice, mediante la evaluación sistemática, objetiva y	
Recomendaciones	variada de candidatos, la adecuación de la persona al cargo.	
de mejora	Para esto, se recomienda contar con especialistas en selección de personal,	
	que se encarguen de evaluar a todos los posibles candidatos a ocupar una	
	posición, utilizando para esto, técnicas específicamente diseñadas y	



objetivas. La decisión final respecto a la persona a incorporarse, debería ser tomada por el principal responsable del Área u Organismo, en base a la presentación de una terna de postulantes por parte de los especialistas en selección. De esta manera es posible asegurarse de que se esta eligiendo entre los mejores candidatos reclutados y entrevistados, con la consecuente garantía de seleccionar al que mejor se adecua al puesto, eficientizando tiempo y costos.

# Proceso relevado: INDUCCION

INDUCCIÓN DE PERSONAL	
	El Organismo de referencia no cuenta con procesos definidos formalmente
	para la Inducción del Personal.
Observaciones	El mismo, de acuerdo a lo informado, corresponde al Ministerio de
	Finanzas y Obras Publicas habida cuenta de la dependencia jerárquica
	existente.
	Planificar e implementar un proceso formal vinculado a la inducción y
	sociabilización de quienes ingresan al Organismo, contemplando la
	confección de Manuales de Inducción (en los que se informe respecto a la
	misión del Organismo, su estructura, relaciones jerárquicas, aspectos
Recomendaciones	vinculados a su cultura, reglamento interno, normas de conducta, y todos
de mejora	aquellos aspectos que debería conocer en profundidad cada nuevo
	integrante) y Manuales de Procedimiento (manuales informativos respecto a
	cada uno de los puestos y a la manera en que los mismos deben ser
	desempeñados, haciendo especial hincapié en aquel para el cual la persona
	fue contratada).

# Proceso relevado: EVALUACION DEL DESEMPEÑO

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	
Observaciones	El Organismo de referencia no cuenta con planificación e implementación
	de procesos de Evaluación de Desempeño de su personal.



	Desarrollar un proceso formal, mediante el cual se califique el desempeño
	de la persona en su puesto de trabajo, de acuerdo a los objetivos definidos al
	momento de su vinculación laboral con el Organismo y a las características
	propias de la función desempeñada (considerando a estos fines las
Recomendaciones	Descripción y Especificación de la posición).
de mejora	Definir metodología de evaluación a implementar, responsables de llevarlas
	a cabo, periodicidad de las mismas, comunicación de los resultados, etc.
	Se recomienda contar con estos procesos estratégicamente definidos y
	desarrollados ya que se constituirán en una fuente importante de
	información al momento de definir las estrategias de capacitación.

Proceso relevado: CAPACITACION

PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN		
Observaciones	La Subsecretaria de Tierra y Hábitat no cuenta con un Plan Anual de	
	Capacitación específicamente diseñado para el personal del Organismo.	
	Desarrollar un Plan de Capacitación específicamente diseñado para el	
	Organismo de referencia, basado en un exhaustivo análisis de las	
	necesidades de capacitación detectadas, en los diferentes escalafones	
	jerárquicos o niveles.	
	Es importante que el Plan de Capacitación se defina considerando las	
	falencias de desempeño detectadas en las evaluaciones respectivas, ante el	
Recomendaciones	surgimiento de alguna nueva tecnología o modalidad de prestar el servicio,	
de mejora	o en relación a los resultados obtenidos de las encuestas de clima laboral	
	administradas o encuestas de satisfacción del público externo del	
	Organismo El Plan de Capacitación debería ser específico de acuerdo a las	
	posiciones o funciones del personal al cual esta dirigido.	
	Se recomienda también definir mecanismos de evaluación de los resultados	
	obtenidos, considerando para esto los conocimientos adquiridos a partir de	
	la capacitación desarrollada así como también el grado de transferencia de	



los conocimientos adquiridos a la tarea desempeñada.

# Proceso relevado: DESARROLLO

DESARROLLO		
	No existe un mecanismo formalmente establecido que contemple el Sistema	
Observaciones	de Reemplazos dentro del Organismo.	
Observaciones	En lo que respecta a "Encuestas de Clima", no son aplicadas en el	
	Organismo de referencia.	
	- En base a los resultados obtenidos de las Evaluaciones de Desempeño,	
	determinar (a mediano y largo plazo) los Planes de Carrera (o Carrera	
	Administrativa) de los individuos con más potencial dentro del Organismo.	
	Considerar para esto, que posiciones jerárquicamente más importantes	
	podrían ocupar en un futuro y que tipo de capacitación o formación	
	adicional requieren para esto, y el tiempo que se estima debería transcurrir	
	hasta desarrollar esta preparación. Esta información debería estar	
	debidamente almacenada y codificada. Para las posiciones consideradas	
	estratégicas dentro del Organismo, esta información se constituye en un	
Recomendaciones	importante indicador para el desarrollo de los Organigramas de Carrera o	
de mejora	Gráficas de Reemplazo (instrumentos que proveen información relativa a	
ue mejoru	quien sustituiría a quien y el tiempo necesario a tal fin, en caso de ocurrir	
	una vacante en una posición considerada estratégica).	
	- En lo que a Encuestas de Clima respecta, se recomienda planificar el	
	desarrollo e implementación, de acuerdo a la periodicidad que se considere	
	(anual, semestral o trimestral), de encuestas al personal interno del	
	Organismo, con el objetivo de conocer el grado de satisfacción laboral y	
	motivación, a los fines de diseñar acciones tendientes a subsanar las	
	falencias detectadas en este sentido (a través de capacitaciones, sistemas de	
	incentivos y recompensas, o cualquier otro proceso que favorezca la	
	generación de un clima laboral favorable así como también altos índices de	



motivación del personal).

# Proceso relevado: ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

Troceso recevado, ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS		
CONTRATACIÓN A		
REGISTRO DE REMUNERACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES		
AUSENTISMO ROTACIÓN	AUSENTISMO	
ROTACION	El Organismo de referencia no cuenta con un sistema informatizado de	
	Personal en el que se registren y codifiquen de manera actualizada, los	
	conceptos aquí analizados. De todas maneras presentan Planillas	
	contemplando algunos de estos conceptos:	
	Registro de Remuneraciones y Prestaciones Sociales: el registro de	
	remuneración esta correctamente diseñado en lo inherente al salario de cada	
	persona de acuerdo a su categoría y modalidad de contratación, sin	
	embargo, no se contemplan en este informe las prestaciones sociales,	
Observaciones	susceptibles de ser consideradas en este tipo de registros.	
	Registro de Ausentismo: en el mismo se encuentran disponibles los	
	porcentajes según causas de ausentismo, pero no se informa respecto a la	
	existencia de una planificación que contemple el análisis de la información	
	aquí presentada tendiente a diseñar acciones susceptibles de disminuir las	
	causas de ausentismo, cuando así fuere posible.	
	Contratación de Personal: no se presenta registros conteniendo esta	
	información.	
	Rotación de Personal: no se presentan registros conteniendo esta	
	información.	
	Contratación de Personal	
Recomendaciones	Diseñar un mecanismo de almacenamiento y codificación de la información	
	referida a la modalidad de contratación del personal, la cual se mantenga	
de mejora	actualizada de acuerdo a las modificaciones que se vayan suscitando en la	
	estructura.	



# Registros de Remuneración y Prestaciones Sociales

Generar registros informatizados y debidamente codificados, en los que se contemple información vinculada a la remuneración y prestaciones sociales de todo el personal perteneciente al Organismo.

# Ausentismo

Desarrollar un mecanismo tendiente a definir el índice de ausentismo y las principales causas que se vinculan al mismo, a fin de, en base a su análisis, generar acciones tendientes a disminuirlas.

# Rotación

Desarrollar un mecanismo tendiente a definir el índice de rotación y sus principales causas, a los efectos de, en caso de aplicar, generar acciones tendientes a disminuirlas.

Proceso relevado: BANCO DE DATOS

NOMINA DE PERS ASCENSOS Y TRA	RSONAL; REGISTRO DE ÁREAS Y PUESTOS; REGISTRO DE RANSFERENCIAS	
Observaciones	No se presenta información vinculada al Registro de Áreas y Puestos, así	
	como tampoco de Ascensos y Trasferencias.  Se recomienda para el registro de esta información, el desarrollo de un	
Recomendaciones de mejora	Se recomienda para el registro de esta información, el desarrollo de un sistema informático de Recursos Humanos, el que contemple (además de toda la información vinculada a la gestión de Recursos Humanos en general) la creación de un Banco de Datos de Personal, a los efectos de almacenar y acumular información general del personal, de acuerdo al área y posición en la que se desempeña, así como también el registro de los movimientos en la estructura por el que cada persona haya atravesado (ascensos, transferencias, etc.).  Se recomienda que esta información se encuentre debidamente almacenada, codificada y actualizada a fin de poder recurrir a la misma cuando así fuese necesario para la toma de decisiones.	

Auditoría General de la Provincia de Salta

IV. OPINION

De acuerdo a las tareas realizadas, lo expuesto en las limitaciones al alcance, aclaraciones

previas y las observaciones formuladas en el correspondiente apartado, se concluye que el

Organismo auditado, no cuenta con una planificación estratégica en materia de Recursos

Humanos, que contemple la definición y desarrollo formal de los procesos de Recursos Humanos

definidos en el alcance (Estructura, Reclutamiento y Selección, Inducción, Evaluación del

Desempeño, Capacitación, Desarrollo, Administración de Recursos Humanos y Banco de

Datos).

De lo expuesto anteriormente, es que se considera importante recomendar la definición de una

estrategia formal en materia de Recursos Humanos, la que podría ser materializada a partir de la

creación de un Área de Recursos Humanos, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras

Públicas y al que reporten todos los Organismos y Dependencias del mismo, tendiente a

centralizar la información y gestión del personal, definiendo políticas en materia de Recursos

Humanos, logrando de esta manera optimizar la eficiencia del Organismo, mediante el

desempeño y motivación de la gente.

El relevamiento realizado en la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, finalizó el día 27 de Mayo de

2009.

Salta, 06 de Octubre de 2009

Auditor General Área de Control Nº 1: Dr. Daniel Nallar.

Auditor: Lic. María Soledad Perevicins.

Dr. Daniel Nallar



SALTA, 20 de octubre de 2009

# RESOLUCIÓN CONJUNTA Nº 124

# AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

**VISTO** lo tramitado en el Expediente Nº 242-2184/09 de la Auditoría General de la Provincia, caratulado Relevamiento de Información en la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, y

## **CONSIDERANDO**

Que el artículo 169 de la Constitución Provincial pone a cargo de la Auditoría General de la Provincia el control externo posterior de la hacienda pública provincial y municipal, cualquiera fuera su modalidad de organización;

Que en cumplimiento del mandato constitucional, lo concordantemente dispuesto por la Ley Nº 7.103 y de acuerdo a la normativa institucional vigente, se ha efectuado un Relevamiento de Información en la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, que tuvo como objetivo general relevar y evaluar los procesos y procedimientos establecidos para la Gestión de Recursos Humanos – Período examinado: Mayo de 2009;

Que el Área de Control Nº I, con fecha 06 de octubre de 2.009, emitió Informe de Relevamiento correspondiente a la Subsecretaría de Tierra y Hábitat – Período: Mayo de 2.009;

Que en fecha 07 de octubre de 2.009 se remitieron las presentes actuaciones a consideración del Sr. Auditor General Presidente;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el instrumento de aprobación del Informe de Relevamiento, en ejercicio de las competencias legalmente asignadas y a los fines de la Resolución Nº 55/01 de la A.G.P.S.;

Por ello,

# EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE CONTROL Nº I DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

## **RESUELVEN:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** el Informe de Relevamiento de Información en la Subsecretaría de Tierra y Hábitat respecto de los procesos y procedimientos establecidos para



# RESOLUCIÓN CONJUNTA Nº 124

la Gestión de Recursos Humanos – Período examinado: Mayo de 2009, obrante de fs. 60 a 73 del Expediente Nº 242-2184/09.

**ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR** a través del Área respectiva, el Informe de Relevamiento y la presente Resolución Conjunta, a los fines de lo establecido por la Resolución A.G.P.S. Nº 55/01.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Dr. Nallar - Dr. Torino